



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el 09 de junio de 2022 se allega la contestación a la demanda por parte de la señora curadora ad litem de CANTERAS DEL NORTE LTDA EN LIQUIDACIÓN y EL REPASO LTDA EN LIQUIDACIÓN (Doc.#20 exp. dig.), la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por **CANTERAS DEL NORTE LTDA EN LIQUIDACIÓN y EL REPASO LTDA EN LIQUIDACIÓN.**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se reconoce personería para actuar en representación de CANTERAS DEL NORTE LTDA EN LIQUIDACIÓN y EL REPASO LTDA EN LIQUIDACIÓN a la **Dra. ANDREA ORTÍZ AGUDELO**, portadora de la Tarjeta Profesional N° 172.644 del C.S. de la J., conforme a la designación que hiciere el Despacho en auto del 18 de febrero de 2022 (Doc.#12 exp. dig.)

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar las **AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **JUEVES, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/15182255>.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N°47 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
15 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6f64948c5dbbe5c42a634d96940ea127e7d806ce6b29e5011ed6d0c5479716**

Documento generado en 13/07/2022 06:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>